

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 2.ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Gobierno ha acordado, con esta fecha, prestar su aprobación al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Navacerrada de crear dos plazas de barrenderos en la plantilla de sus funcionarios, las que deberán ser dotadas del sueldo y demás emolumentos legales y provistas en forma reglamentaria.

Lo que, según dispone el artículo 13 del mismo Reglamento, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y entrada en vigor de la modificación que se aprueba de la citada plantilla.

Madrid, 10 de junio de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—2.842)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo de 1957, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 1.900 pares de botas de elástico, en boxcalf negro, con piso de suela y destino al Cuerpo de Policía municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 456.475 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.411,87 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo III, artículo 1.º, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.310)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de mayo pasado, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de un transformador eléctrico de 300 KVA., un cuadro general y adaptación de caseta en el Matadero municipal, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto, y por el precio tipo de 450.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 10.250 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los

sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y carnet de Empresa responsable.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Abastos para su propuesta de adjudicación definitiva.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo IV, partida 114 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.312)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo de 1957, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 1.900 pares de botas de elástico, en box-calf, con piso de suela, y destino al Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento

(Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha adquisición; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.311)

### Secretaría general.—Sección de Fomento.—Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa

#### ANUNCIO

Cumplidos los trámites que previene el Reglamento de 23 de mayo de 1947 (BOLETIN OFICIAL de 28 de junio), dictado para la aplicación de la Ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en 12 del actual, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca números 8, 10 y 12 de la calle de Antonio Rodríguez Villa.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde-Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado Reglamento.

Lo que, por desconocerse el domicilio de don Fernando María de la Robla y de doña Ezequiela Alles y López, propietarios, respectivamente, de las parcelas números 8 y 12 de dicha calle, cuya venta forzosa ha sido solicitada al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 del indicado Reglamento de 23 de mayo de 1947, se hace público también a los efectos indicados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento y del artículo 100 del Procedimiento Administrativo, del Ministerio de la Gobernación, de 31 de enero de 1947, que rige con carácter supletorio de aquél, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1947.

Madrid, 13 de junio de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—33.318)

## Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución, por contrata, de las obras de construcción de criadero de pollos en la finca «Real Cortijo de San Isidro», Aranjuez (Madrid).

El presupuesto de ejecución, por contrata, de las obras indicadas, asciende a trescientas cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas con setenta céntimos (305.343,70).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Madrid (Castellana, 59), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seil mil ciento siete pesetas (6.107,00), deberán presentarse en las Oficinas Centrales antes de las trece horas del día 6 de julio de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas indicadas, a las once horas del día 13 de dicho mes y año.

Madrid, 7 de junio de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

(G. C.—2.886) (O.—33.315)

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Industria y Material

#### COMISION DE COMPRAS

#### SEGUNDA SUBASTA

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir maquinaria y herramienta correspondiente a un Taller de Ingenieros y Cuerpo de Ejército.

Los que deseen concurrir a dicha subasta deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 5 de julio.

Madrid, a 13 de junio de 1957.—El Comandante Secretario, firmado: Fernando Arias (rubricado).

(G. C.—2.888) (O.—33.316)

## Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Primera Región Militar

#### Expediente A. 25/57 bis

A las diez horas del día 3 del próximo mes de julio se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la adquisición por subasta en segunda convocatoria de 2.989,19 quintales métricos de carbón de hulla con destino al Almacén Regional de Intendencia de esta Plaza, para cubrir las necesidades de la misma durante el segundo semestre del año en curso (más sesenta días).

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo al adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 14 de junio de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez Laguna.

(O.—33.319)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVACERRADA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navacerrada, 3 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.783) (O.—33.283)

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 28 de febrero pasado, y de conformidad con la autorización concedida por los Organismos Superiores, se anuncia por medio del presente subasta pública para la enajenación de una parcela de 1.620 metros cuadrados, bajo el tipo de licitación de 18,00 pesetas metro.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente después de transcurrir veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las dos de la tarde del día anterior al señalado para la subasta. Los licitadores habrán de presentar resguardo que justifique haber constituido en Arcas municipales una fianza equivalente aproximadamente al 5 por 100 del remate.

Navacerrada, 3 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.783) (O.—33.271)

### EL ESCORIAL

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal sin reclamaciones, se anuncia concurso público para adquirir mil metros lineales de tubería de presión de 50 mm. de diámetro interior, con todos sus elementos y piezas completas para enchufe o empalme necesarias para su colocación y servicio, con destino a la red de distribución de agua.

Podrán tomar parte en este concurso todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la fabricación o venta de esta clase de materiales y no se hallen comprendidas en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento.

Por no haber fijación previa de precio, no se exige fianza provisional para tomar parte en el concurso, pero el rematante deberá constituir, en cualquiera de los signos que autoriza el artículo 75 del Reglamento, la fianza de seis mil pesetas como garantía del cumplimiento del contrato.

El plazo de entrega de la tubería contratada y piezas complementarias será de dos meses, a contar de la fecha que se notifique la adjudicación, sancionándose el retraso con la pérdida de la fianza.

El pago de esta adquisición se hará con cargo a la partida núm. 51 del vigente presupuesto ordinario, y una vez recibido el material de acuerdo con las condiciones fijadas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las dos de la tarde del anterior al en que se cumplan veinte hábiles, bajo sobre cerrado, debidamente reintegrado con arreglo al núm. 60 de la tarifa, y con sujeción al modelo adjunto.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce y media de la mañana del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción del anuncio, constituyéndose la Mesa con el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Todos los gastos de anuncios y reintegros que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen to-

dos los días laborables, durante las horas de oficina, siguiendo además, para lo no previsto, los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y cuya personalidad acreditada, en nombre ..... (propio o entidad que represente), ha examinado el pliego de condiciones para la adjudicación de mil metros lineales de tubería de presión para los servicios de ese Municipio, las cuales acepta íntegramente, y ofrece suministrar dicho material con las características que se especifican, a base de tubería de ..... (sistema y materia de que esté construída), al precio de ..... pesetas ..... céntimos el metro lineal con sus accesorios.

(Fecha y firma del proponente.)

El Escorial, 1.º de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.787) (O.—33.273)

Habiendo solicitado don Rafael Bravo Herranz, contratista de las obras de urbanización de aceras de la avenida del Generalísimo, la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento del contrato, y habiendo sido terminadas totalmente, según acta de recepción levantada al efecto, se hace público por medio del presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, haciendo saber, que, en caso contrario, se acordará su devolución, con arreglo a los trámites del citado Reglamento.

El Escorial, 4 de junio de 1957.—El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—2.843) (O.—33.300)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

Desde el día siguiente al en que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de los Servicios de Rodaje, Carnes y Puestos Públicos para el segundo semestre del año actual, bajo el tipo y condiciones que expresan los correspondientes pliegos aprobados por la Corporación. La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos, a las doce horas del domingo siguiente al que termine el plazo de admisión de aquéllas.

Fuentidueña de Tajo, a 3 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.802) (O.—33.276)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Instruído expediente de Habilitación de un crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de junio de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.803) (O.—33.277)

### NAVALAFUENTE

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local vigente, queda expuesta al público en la Secretaría, por quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1956, con sus justificantes y dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navalafuente, 25 de mayo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.801) (O.—33.275)

### PARLA

Formada la Cuenta del Presupuesto ordinario de esta Corporación y la del Patrimonio municipal correspondientes al año 1956, con sus justificantes y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, y presupuestos, conforme dispone el ar-

tículo 790-1 de la ley de Régimen Local, por el presente se anuncia, a los efectos del párrafo 2 de este precepto, que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría, a partir de esta publicación, por espacio de quince días. Durante éstos, y los ocho siguientes, serán admitidos los escritos en que se formulen reparos u observaciones sobre las mismas.

Parla, 1.º de junio de 1957.—El Alcalde, J. M. Sacristán.

(G. C.—2.786) (O.—33.272)

### PEDREZUELA

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que habiendo sido aprobado, en principio, expediente de transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad al artículo 691 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrezuela, a 4 de junio de 1957.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

(G. C.—2.844) (O.—33.301)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Angel Ruiz Cortés, contra don José Gutiérrez Bañeras y su esposa doña María de los Dolores Bourdón Gozález, como adquirentes de la finca hipotecada por don Angel Luque Morales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Un hotel, con sus dependencias y jardín, formado por una sola finca, situado en la villa de Aravaca, partido judicial de San Lorenzo del Escorial; está enclavado entre la calle Real, plaza del Rollo, camino de la Cruz de la Trinidad y calle de la Cerrezuela; está señalado con los números uno, tres y cinco por la plaza del Rollo, y con el once por la calle Real, a la que tiene fachada principal; su extensión superficial es de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros y once centímetros cuadrados o diez mil seiscientos setenta pies cuadrados, y linda: por el Sur o fachada principal, con la calle Real; por el Este o derecha, entrando, con la plaza del Rollo; por el Oeste o izquierda, con la calle de Cerrezuela, y por el Norte o espalda, con la vereda o camino que conduce a la Cruz de la Trinidad. En el interior del solar, y completamente aislado de sus fachadas, se alza el hotel, de base cuadrada, con cuatro fachadas, compuesto de plantas de sótano, entresuelo, principal y peraltes de las armaduras, con una azotea en la parte más elevada. La fachada principal es la que da a la calle Real. En el ángulo formado por las fachadas a la calle Real, plaza del Rollo y camino de la Cruz de la Trinidad, se halla emplazado el pabellón de portería, que es de planta baja y de construcción antigua a la del hotel. También en un ángulo del solar, el que forma las fachadas del camino de la Cruz de la Trinidad, calle Cerrezuela y chaslán de ambas, están edificadas las caballerizas, cochera y pajarita, cuya construcción es, asimismo, de planta baja e igual género que la de la posterior. En el resto de las líneas de fachada no ocupada por las construcciones antedichas, existe una cerca de cerramiento, que es, en su totalidad, de fábrica de ladrillo, enfoscado con caballetes de teja en la calle

de la Cerrezuela y camino de la Cruz de la Trinidad, y, más bajo, un albarillo de cemento y coronada con verja de hierro en la calle Real y parte de la Cerrezuela, estando practicadas en la misma dos puertas para el ingreso en la finca. En el interior existen pozo de aguas claras, vestido de fábrica y cubierto con una bomba de hierro para la elevación de las aguas, y la parte libre de las citadas construcciones está destinada a jardín.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura, base de los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.097)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos declarativos de menor cuantía, hoy en período de ejecución de sentencia, que insta el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de la Sociedad Anónima Española de la Dinamita y de Productos Químicos, contra don Fernando Castro de los Ríos, vecino de Ciudad Real, sobre pago de veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta, en pública subasta, de los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la industria de armería y efectos de caza y pesca que el demandado tiene establecido en la casa número nueve de la plaza de Cervantes, de la capital de Ciudad Real.

Para la celebración del remate, que será doble y simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día treinta y uno de julio próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que se fijó para la primera, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de las seis mil setecientas cincuenta pesetas fijadas como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Se advierte a los licitadores que el adquirente de los derechos objeto de la subasta habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el deudor y arrendatario don Fernando Castro de los Ríos; y que la aprobación del remate o la adjudicación, en su caso, quedarán en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.098)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José Melgar Alonso, contra su esposa doña Josefa Gilaber Dopico y el Ministerio Fiscal, sobre declaración de derechos y otros extremos, por providencia dictada en el día de hoy, he acordado emplazar a la demandada, doña Josefa Gilaber Dopico, por edictos, dado su ignorado domicilio y paradero, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Josefa Gilaber Dopico expido el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, uno de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—8.104)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta don Pascual López Recaj, contra don Félix Bello, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez determinados bienes muebles embargados al deudor, y que han sido tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los expresados bienes es el propio demandado, domiciliado en esta capital, calle de Ibiza, número setenta y dos.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.094)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el pro-

cedimiento sumario que al amparo de lo establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Carlos Schwab Fernández, contra los ignorados herederos de doña Eusebia Pin Chantre, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un solar, situado en Madrid, con fachada a la carretera de Toledo, hoy calle de Antonio Leyva, número treinta y dos, próximo al sitio que llaman el Portazgo, en el barrio del puente de Toledo, distrito de La Latina, que linda: al Oriente, o sea por su frente, con la carretera de Toledo, en línea de cinco metros ochenta y cinco centímetros; al Norte, o sea por la derecha, con solar de don Blas Fernández y doña Manuela Chantres, integrante del solar número cinco de la segunda travesía de La Verdad; por Poniente, que es el testero, con terreno del cementerio general, y por el Mediodía, o sea por la izquierda, con terrenos de doña Dolores Pachón. Ocupa una superficie de tres mil setecientos setenta y seis pies cuadrados con noventa décimos de otro, también cuadrado, equivalentes a doscientos noventa y tres metros veintitrés decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, y formando parte integrante de esta finca, existe una casa de dos plantas solamente, que es la número treinta y dos de la carretera de Toledo, sin determinar la superficie construida.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la indicada finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de cuarenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación, que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.095)

## JUZGADO NUMERO 11

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, cinco del actual, por este Juzgado de primera instancia número once se ha admitido la demanda formulada en nombre de doña Natividad de Frutos González, contra don Florencio Yáñez Tolsa, en concepto de padre del fallecido, don Pedro Yáñez Garcimartín, y los demás posibles e ignorados herederos de este último señor, demanda que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos por los incidentes, con las modificaciones establecidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza a los ignorados herederos de don Pedro Yáñez Garcimartín, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, per-

sonándose en forma, contestando la demanda; que, previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.107)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE INTIMACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de depósito de mujer casada, a instancia de doña Vicenta Peñaranda González, el que ha quedado constituido en el padre de la demandante, don Epifanio Peñaranda Gavaldón, con domicilio en esta capital, calle de Lagasca, ciento veinticinco, habiéndose acordado intimar al esposo de la demandada, don Enrique César Martínez López, para que no moleste a la depositada ni al depositario, apercibido que de no atender tal intimación se procederá contra él a lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado pueda tener lugar se expide la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—13.608)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Regino González Martín, sobre reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en dos lotes, los siguientes bienes, embargados y tasados al mismo:

Un torno, de un metro entre puntos, inglés, marca «Mascot», completo, con todos sus accesorios, treinta mil pesetas.

Una máquina de taladrar, francesa, tipo París, automática, hasta treinta y dos milímetros, con motor acoplado de 3/4 HP, diez mil pesetas.

Total, cuarenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local situado en esta ciudad, en su calle de San Gregorio, número diecisiete, destinado a talleres mecánicos, del que es arrendatario el ejecutado don Regino González Martínez, setenta y cinco mil pesetas.

## Anuncios

## Primera

La subasta, que se celebrará en lote separado, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

## Segunda

Servirá de tipo para el primer lote, o sean los dos tornos, el precio de tasación, o sean cuarenta mil pesetas, y para los derechos de traspaso el de setenta y cinco mil pesetas, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del lote a que concurrán los postores.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, previamente deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo a cuyo lote deseen postura, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Cuarta

Los tornos se encuentran depositados en poder de don Gonzalo González Rojo, con domicilio en el taller de San Gre-

